

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES UOC N° 114 S.A.F. 817 Florencio Varela 1903 - 1er - Piso - San Justo - Provincia de Bs.As. 4480-8984 - 4480-8900 Int.8851/8852/8898 - compras@unlam.edu.ar

# PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de La Matanza

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 1/2018
Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

**Expediente:** EXP: 1213/2017

Objeto de la contratación: Contratación del Servicio de Licencias Microsoft.-

Rubro: Informatica

Lugar de entrega único: Oficina de contrataciones (Florencio Varela 1903 (1754) SAN JUSTO, Buenos

Aires)

Re	etiro del pliego	Consulta del pliego		
Dirección: Plazo y horario: Costo del pliego:	2018, antes de las 12 hs. En el horario de 11 a 18 hs.	Dirección: Plazo y horario:	Florencio Varela 1903 1er. Piso, (1754), SAN JUSTO, Buenos Aires Hasta el día 15 de marzo de 2018, antes de las 17 hs. En el horario de 11 a 18 hs.	
Presentación de ofertas		Acto de apertura		
Dirección: Fecha de inicio:	Florencio Varela 1903, (1754), SAN JUSTO, Buenos Aires 27/02/2018	Lugar/Dirección: Día y hora:	Florencio Varela 1903, (1754), SAN JUSTO, Buenos Aires 20/03/2018 a las 13:00 hs.	
Fecha de finalización:	20/03/2018 a las 12:30 hs.			

# **RENGLONES**

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Contrato open value subscription education solution (ovs - es) por el Término de 1 (un) año con opción a prorroga por 12 meses más en iguales condiciones.	UNIDAD	1.00

# **CLAUSULAS PARTICULARES**

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES UOC N° 114 S.A.F. 817 Florencio Varela 1903 - 1er - Piso - San Justo - Provincia de Bs.As. 4480-8984 - 4480-8900 Int.8851/8852/8898 - compras@unlam.edu.ar

# ARTÍCULO 1: Marcas y Calidad:

Las marcas enunciadas en el presente Pliego, tiene carácter orientativo y por lo tanto el oferente podrá cotizar las mismas u otras de igual o superior calidad. En los renglones que se cotice, el oferente está obligado indefectiblemente a declarar la marca que ofrece.

### ARTÍCULO 2: Visita de obra:

OBLIGATORIA, A REALIZARSE EN: No corresponde

### ARTÍCULO 3: Moneda de cotización:

Las propuestas deberán cotizarse únicamente en PESOS MONEDA de CURSO LEGAL, en el Territorio de la República Argentina, para que la oferta sea considerada válida.

La Universidad no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, resultando inadmisible cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

#### ARTÍCULO 4: Ofertas alternativas:

Los Oferentes podrán presentar propuestas "alternativas", que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, pueda ofrecer distintas soluciones técnicas.

# **ARTÍCULO 5:** Ofertas variante/Ofertas parciales:

No se admitirán ofertas variantes/parciales

# ARTÍCULO 6: Copias:

Cantidad de copias a presentar de la cotización económica: Original y 1 (Una) copia

## ARTÍCULO 7: Garantía de OFERTA:

5% del valor de la oferta según corresponda:

- a) No será necesaria cuando el monto de la misma no supere los \$65.000 (Ofertas menores a \$1.300.000)
- b) Entre \$ 65.000 y \$ 150.000 se constituirá mediante pagaré simple (Ofertas entre \$ 1.300.000 y \$ 3.000.000)
- c) Superiores a \$ 150.000 deberá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Decreto 1030/16 (efectivo, cheque certificado o Póliza de Caución Certificada por Escribano Público).- (Ofertas superiores a los \$ 3.000.000)

<u>Forma de Presentación de las Garantías:</u> Las mismas podrán constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 39 de la Disposición 63/16 "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional"

### **ARTÍCULO 8:** Garantía de ADJUDICACIÓN:

10% del valor de la Orden de Compra, según corresponda, en los términos y las formas establecidas por el Decreto 1030/16.-

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES UOC N° 114 S.A.F. 817 Florencio Varela 1903 - 1er - Piso - San Justo - Provincia de Bs.As. 4480-8984 - 4480-8900 Int.8851/8852/8898 - compras@unlam.edu.ar

Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.

ARTÍCULO 9: Garantía de IMPUGNACIÓN:

Garantía de IMPUGNACIÓN al dictamen de evaluación de las ofertas: 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 10: Plazo de mantenimiento de las ofertas:

60 días

ARTÍCULO 11: Evaluación de las ofertas:

De acuerdo a lo establecido en el Titulo II, Capítulo VII "Evaluación de las Ofertas", del Decreto 1030/16, y lo dispuesto en los Art. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Disposición 63/16 "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional"

ARTÍCULO 12: Plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

Plazo de entrega 15 días.-

Duración del servicio: 12 (doce) meses con opción a prórroga por igual período y en las mismas condiciones contractuales.-

ARTÍCULO 13: Comienzo del plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

Desde la recepción de la Orden de Compra.-

ARTÍCULO 14: Forma de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

De acuerdo a las especificaciones, las mismas se entregarán por mail al administrador de las licencias, una vez recibida la correspondiente orden de compra.-

ARTÍCULO 15: Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

Universidad Nacional de La Matanza – Florencio Varela 1903 – San Justo – Pcia. de Bs As.

ARTÍCULO 16: Régimen de penalidades:

De acuerdo a lo establecido en el Título V, Capítulo I "Penalidades", del Decreto 1030/16, lo dispuesto en el Art. 52 de la Disposición 63/16 y lo reglamentado en el Art. 29 del Decreto Delegado 1023/01, y sus modificatorias y complementarias

ARTÍCULO 17: Conformidad de la recepción:

Dentro de los 10 días.-

ARTÍCULO 18: Facturación:

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES UOC N° 114 S.A.F. 817 Florencio Varela 1903 - 1er - Piso - San Justo - Provincia de Bs.As. 4480-8984 - 4480-8900 Int.8851/8852/8898 - compras@unlam.edu.ar

Presentación de facturas Universidad Nacional de La Matanza - Florencio Varela 1903 - San Justo - Bs.As., oficina de Mesa de Entradas en el horario de 9:30 Hs. a 18:30 Hs.; junto con el Certificado de Recepción Definitivo.-

# ARTÍCULO 19: Forma de Pago:

Contado, 72 hs. Previa recepción definitiva (Dentro de los 10 días).-y constitución de la contragarantía de adjudicación por el 100% de la suma adjudicada.

Lugar de pago: Universidad Nacional de La Matanza – Departamento De Tesorería

# ARTÍCULO 20: Jurisdicción aplicable:

Las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales.-

### ARTÍCULO 21: Presentación de ofertas:

La presentación de ofertas significa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como así también, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Decreto N° 1030/16); y; de las normas conexas que rigen el presente llamado, salvo expresa manifestación en contrario.-

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán en sobre cerrado, firmadas en todas sus fojas, por el oferente o representante legal, quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras, si las hubiere.. Estarán contenidas en sobres, cajas o paquetes que deberán encontrarse perfectamente cerrados, identificados con los datos de la Contratación o Licitación y el Número de Expediente al que correspondan, lugar, fecha y hora de apertura.-

# ARTÍCULO 22: Redacción de la Oferta y Reglamentación Vigentes:

No se aceptara el empleo de la frase "Según Pliego", para referirse a las especificaciones del equipo, servicio o bien ofrecido. El oferente deberá describir sus características técnicas en detalle, adjuntando en caso de corresponder la folleteria técnica del mismo.

Aquella oferta que no cumpliere con lo antes expuesto será desestimada

# ARTÍCULO 23: I.V.A.:

A los fines de la cotización se observa que la Universidad Nacional de La Matanza reviste el carácter de Sujeto Exento, en consecuencia las ofertas deben ser formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el I.V.A. correspondiente.

# ARTÍCULO 24: Incumplimiento Tributarios y/Previsionales.-

Según lo establecido por la Resolución General 4164 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) sólo podrán contratar con la Administración Pública Nacional todas aquellas personas físicas o jurídicas que hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y/o previsionales. Para tal fin deberán dar cumplimiento a lo indicado en el punto c) de dicha Resolución General.-

## ARTÍCULO 25: SIPRO:

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES UOC N° 114 S.A.F. 817 Florencio Varela 1903 - 1er - Piso - San Justo - Provincia de Bs.As. 4480-8984 - 4480-8900 Int.8851/8852/8898 - compras@unlam.edu.ar

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y a los fines de su incorporación a la base de datos del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SUBSECRETARIA DE LA GESTIÓN PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, deberán CUMPLIR con lo exigido por la RESOLUCIÓN Nº 5 de SUBSECRETARIA DE LA GESTIÓN PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en cuanto al requisito de "PREINSCRIPCIÓN" a través de la pagina web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar y presentaran la documentación respaldatoria correspondiente.

Quienes se encuentren inscriptos en el SIPRO, deben adjuntar a su oferta el certificado correspondiente y los formularios de Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (completo y firmado) de acuerdo al artículo Nº 27 del Decreto Nº 1023/01, Declaración Jurada de Elegibilidad (completo y firmado) y Declaración Jurada de Cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente (completo y firmado), de acuerdo con el Título VI, Capitulo Único "Sistema de Información de Proveedores" del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16

El presente requisito no exime al proveedor de la presentación del resto de la documentación solicitada en el presente pliego.

### ARTÍCULO 26: Sanciones:

Toda sanción aplicada en ámbito del Régimen aprobado por el Decreto Nº 1023/01 será considerada como antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en esta Universidad.

# ARTÍCULO 27: Oficina Anticorrupción.-

Toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio público o privado del Estado, llevado a cabo por cualquiera de los Organismos y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en el art. 8 de la Ley N° 24156, deberá presentar una "Declaración Jurada de Interés", tal como lo establece el Decreto 202/2017.-

# **OBSERVACIONES GENERALES**

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES UOC N° 114 S.A.F. 817 Florencio Varela 1903 - 1er - Piso - San Justo - Provincia de Bs.As. 4480-8984 - 4480-8900 Int.8851/8852/8898 - compras@unlam.edu.ar

Presentar los sobres debidamente identificados (Nombre de la Empresa y  $N^{\underline{o}}$  de CUIT)

Firma del Responsable de Contrataciones